

CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL

En Santa Cruz de Tenerife, a 31 de julio de 2020.

REUNIDOS

DE UNA PARTE

D. María del Carmen Bonfante Vargas, presidenta de la Asociación de Cáncer de Mama de Tenerife, en lo sucesivo **ÁMATE**, domiciliada en Santa Cruz de Tenerife, Avenida Príncipes de España, Grupo de 148 Viviendas, Bloque C, Local 8, C.P.: 38010. Inscrita en el Registro de Asociaciones de Canarias, bajo el número 13.899 y con CIF G-38855151, en nombre y representación de esta, en virtud del artículo 19 de los estatutos de la Asociación.

DE OTRA

D./D^a MARTIN VONKA, con NIE X1044962A, en nombre y representación de la empresa **CHIQUI CHIC SL** con domicilio en C/ Guanche 92, La Orotava y provista de CIF B 76709765 en virtud de poder conferido al efecto.

DATOS DE LA EMPRESA:

DIRECCIÓN: Calle Guanche 92

TELÉFONOS: 922328049

EMAIL: comunicacion@rickysbeautyshop.com

PAGINA WEB: www.rickysbeautyshop.com

REDES SOCIALES:

Instagram: rickysbeautyshop

Facebook: Ricky's Beauty Shop



EXPONEN

I.- Que **ÁMATE** es una institución sin ánimo de lucro, cuyo fin es dar apoyo integral a pacientes de cáncer de mama y a sus familiares, mediante la promoción de actividades sociales, culturales, deportivas y sanitarias dirigidas a la información y detección precoz de la enfermedad, así como la promoción del voluntariado y el apoyo social, psicológico, fisioterapéutico y estética reparadora durante el proceso oncológico.

II.-Que **CHIQUI CHIC SL** considera de interés general y social las actividades que desarrolla **ÁMATE**.

III.- Que ambas son conscientes del papel trascendente que desempeñan la formación, la investigación y la difusión del conocimiento para el desarrollo social. Asimismo, perciben la necesidad de sensibilizar a la sociedad sobre el cáncer de mama como patología cada vez más frecuente en nuestra sociedad.

CHIQUI CHIC, S.L.

B-38696423

Cmno. Guanche. 92

38300 La Orotava S/C. de Tenerife

Por tal motivo, la CHIQUI CHIC SL manifiesta su deseo de colaborar con ÁMATE y en consecuencia para desarrollar este Convenio, ambas instituciones establecen las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

. - PRIMERA.

Por parte de la EMPRESA COLABORADORA CHIQUI CHIC SL

- Participar en las actividades que promueva la Asociación de acuerdo con sus necesidades o intereses.
Colaborar en el sostenimiento económico y desarrollo de la Asociación desde el valor social que aporta a la ciudadanía con el pago de gastos por la celebración de eventos por su cuenta o gasto derivado de trabajos realizados por terceros para eventos emitiendo la correspondiente factura en concepto de patrocinio de evento cultural por un importe de DOS MIL EUROS a 31 de diciembre de 2020.
- Favorecer la participación de sus empleados en las acciones de su interés.
- Valorar las actividades de la Asociación y hacer propuestas de mejora.

. - SEGUNDA. DESARROLLO

La Asociación ÁMATE se compromete a:

- Realizar cuantas acciones sean necesarias para la ejecución del programa de actividades 2020 /2021
- No obstante, el programa podría verse modificado o ampliado por imprevistos; en ese caso se informaría debidamente a la empresa colaboradora de tales cambios que, lógicamente, respetarían los fines estatutarios de ÁMATE.
- Difundir, por los medios que estén a su alcance, la participación del colaborador en dichas actividades, no constituyendo ello una prestación de servicios.
- Colaborar con la empresa desde los distintos ámbitos de competencia de la Asociación.
- Dar visibilidad a la colaboración, poniendo los medios de publicidad adecuados (e-mail, página web, memoria de la Asociación, presentaciones públicas, etc.) la empresa se compromete a facilitar a ÁMATE los datos empresariales para informar a distintos segmentos de público (usuarios, instituciones, otros sectores) y a la sociedad en general.
- Con la estampación en las bolsas de Rickys de texto en el que se indica la colaboración de la marca Rickys con AMATE. Dicho texto está sujeto a la aprobación de ambas partes y se acompaña el formato, texto, logo en documento anexo a este contrato. La cantidad estimada de bolsas es 50.000 uds.

CHIQUI CHIC, S.L.
B-38696423
Cmno. Guanche, 92
38300 La Orotava - S/C. de Tener.

Asociación de Cáncer de Mamas de Tenerife
ÁMATE
CIF: G/38855151
Avda. Príncipes de España, Grupo de 148 viviendas
Joaquín C. Local B - 38010 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 220 564 - 618 382 615

ASOCIACIÓN DE CÁNCER DE MAMA DE TENERIFE. ÁMATE
INSCRITA EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES: 13.899 CIF: G-38855151
AVDA. PRÍNCIPES DE ESPAÑA, GRUPO DE 148 VIVIENDAS, BLOQUE C, LOCAL B
38010 SANTA CRUZ DE TENERIFE Tfno.: 922 220 564 / 618 382 615
Info@amate-tenerife.com http://amate-tenerife.com

VENTAJAS SOCIOS ÁMATE:

La empresa CHIQUI CHIC SL se compromete a (marcar con una X lo que proceda)

- Aplicar descuentos del.....a las socias y socios de ÁMATE en la compra de los productos y servicios de la empresa que represento.
- Participación en los eventos benéficos que organice la asociación, donando parte de los productos y servicios de la empresa que represento, definiendo la colaboración con tiempo suficiente para la organización.
- Patrocinio. Aportar una ayuda económica de.....€ para la ejecución de las actividades del programa 201.....de la Asociación. Este programa se entregará a la empresa y podría verse modificado o ampliado por imprevistos, en cuyo caso se informará debidamente a la empresa colaboradora.
- Ubicar una hucha y folletos en las tiendas RICKYS mi empresa para la información y recaudación de donativos, con el objetivo de mantener e informar de los servicios que presta ÁMATE.

CHIQUI CHIC, S.L.
B-28896423
Cmno. Gutanche, 92
38300 La Orotava - S/C. de Tenerife

Otros: Estampar en las bolsas de la marca RICKYS hasta fin de existencias la colaboración entre ambas empresas con el fin de dar visibilidad al mismo.

. - TERCERA: PUBLICIDAD

Este Convenio de Colaboración está basado en la confianza y total transparencia, por lo tanto, para garantizar su uso adecuado, será dado a conocer a quien interese por el mismo.

. - CUARTA: OTRAS COLABORACIONES

Tanto la Asociación ÁMATE, como la EMPRESA COLABORADORA podrán establecer acuerdos de colaboración con otras empresas y otras organizaciones sin ningún tipo de limitaciones.

. - QUINTA: VIGENCIA DEL CONVENIO

Este Convenio tendrá vigencia hasta 31 de diciembre de 2020 para el pago y emisión de factura correspondiente y en cuanto a mantener la visibilidad de la colaboración en las bolsas hasta el fin de existencias.

En cualquier caso, las partes de mutuo acuerdo pueden prorrogar el mismo, o en su caso si en alguna de las partes quisiera modificarlo, deberá comunicárselo por escrito a la otra parte con un mes de antelación. Si alguna de las partes quisiera rescindirlo, deberá comunicárselo por escrito a la otra con dos meses de antelación.

En virtud y de conformidad con lo establecido, firman los comparecientes, un ejemplar por duplicado, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

Por LA EMPRESA COLABORADORA

CHIQUI CHIC, S.L.

B-38696483

Cmno. Guanche, 92

38300 La Orotava, I.S.C. de Tenerife
Fdo: Martín Vónka

Por ÁMATE
Asociación de Cáncer de Mama
de Tenerife



ÁMATE CIF G/38855151

Fdo.: D.º *[Signature]*
Avda. Príncipes de España - Grupo de 148 viviendas
BLOQUE C, LOCAL 8 - 38010 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 220 564 / 618 382 615
Confante Vargas